

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2024/4529 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 3/32/2024 en la modalidad de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.*

Edicto

Don Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

Modificación de Crédito - Suplemento de Crédito nº 3/32/2024

1. Gastos:

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	289.500,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	282.206,02
6	Inversiones reales	102.205,85
Total presupuesto de gastos		673.911,87

2. Ingresos:

El anterior importe se financia con cargo a:

Resumen:	
a) Bajas de créditos (Fondo de contingencia)	180.000,00
b) Mayores ingresos	97.206,02
c) Con cargo al remanente líquido de tesorería (Financiación General)	396.705,85
Total financiación modif. créditos	673.911,87

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Alcalá la Real, 2 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.